



Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!

BASES DE POSTULACIÓN:

**“AYUDAS TECNICAS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD RESIDENTES EN LA COMUNA
DE CONCEPCION”**

“CONCEPCIÓN, CIUDAD INCLUSIVA 2026”

BASES DE POSTULACIÓN: AYUDAS TÉCNICAS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD RESIDENTES EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN 2026

1. ANTECEDENTES GENERALES

- a. De acuerdo con la Ley 20422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, Ayudas Técnicas son los elementos o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente.
- b. La Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4°, indica que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra c) La asistencia social y jurídica; y letra k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- c. Las ayudas técnicas son, en sí mismas, bienes que se constituyen en apoyos fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y favorecen la igualdad de oportunidades, en ese entendido, y junto con el contexto nacional que muestra un limitado acceso a estas, se definen como apoyos sociales, además de elementos de rehabilitación y prevención de progresión de discapacidad.
- d. Considerando este contexto la Municipalidad de Concepción destinará un presupuesto de 10 millones de pesos para el financiamiento de ayudas técnicas para personas con discapacidad, inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad, residentes de la comuna de Concepción.
- e. El tipo y número de ayudas técnicas que serán adquiridas, mediante este proceso, será definido por las postulaciones, y no podrá exceder el monto informado para este fin.
- f. Las personas con discapacidad, de la comuna de Concepción, podrán postular para acceder a un máximo de 2 ayudas técnicas indicadas en este documento, las que deben tener directa relación con el tipo y grado de discapacidad que presenten.



b. Ser habitante de la comuna de Concepción, acreditado mediante Cartola del Registro Social de Hogares vigente (fecha de información actualizada y aprobada por el municipio en cartola hogar RSH del año en curso).

Las personas que presenten en su RSH un domicilio fuera de la comuna de Concepción quedarán automáticamente inadmisibles.

c. Registro Social de Hogares hasta un 70% de vulnerabilidad.

d. Contar con Registro Nacional de la Discapacidad vigente, acreditado mediante copia de Credencial de Discapacidad o Certificado de Discapacidad o Resolución de COMPIN que aprueba la calificación y certificación.

e. Contar con respaldo de un/a profesional del área salud o educación, coherente con el tipo de discapacidad, (según se indica en el punto 4 de estas bases), quien debe describir una razón fundada para la solicitud de ayuda técnica contenida en el "Formulario de postulación a ayudas técnicas con financiamiento municipal 2026" (Anexo N°4)

f. Si la postulación considera audífonos, se debe contar con examen de audiometría actualizado, es decir, que corresponda al año 2026.

g. Si la postulación considera Tablet, Localizador GPS o Audífono Protector Auditivo, se debe contar con certificado de alumno regular año 2026, dado que estas ayudas están destinadas en específico a estudiantes de enseñanza básica o media.

h. Si la postulación considera Bastón Guiador, se debe contar con documentación que acredite haber cursado un proceso de rehabilitación funcional en orientación y movilidad.

i. En los casos señalados en la letra f), g) y h) del punto 2, si las postulaciones no cuentan con los documentos solicitados, quedarán inmediatamente inadmisibles.

No podrán participar:

- Funcionarios municipales; como tampoco cónyuges, padres, hijos, hermanos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad del Alcalde, los Directores, los concejales y los miembros de la comisión evaluadora que participen en la presente postulación. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la Municipalidad a menos que se refieran al ejercicio de



- g. Se realizará un proceso de evaluación de las postulaciones, con criterios preestablecidos para una adecuada y transparente distribución de recursos.
- h. Las acciones relacionadas con esta postulación tendrán la alternativa de ser realizadas de manera presencial o en línea, con el fin de facilitar el acceso a la información y trámites de personas con discapacidad y/o sus representantes.
- i. Para los fines de este proceso se contemplará el financiamiento de ayudas técnicas no cubiertas por salud u otra institución. En Anexo 1 se encuentra listado de ayudas técnicas que NO serán financiadas por este proceso, al estar cubiertas por el sistema de salud y/o JUNAEB considerando la premisa: "El otorgamiento de ayudas técnicas está dirigido prioritariamente a usuarios/as que no disponen de recursos económicos suficientes para optar por medios propios a este tipo de prestaciones".
- j. Se incluye en Anexo 2 un catálogo con imágenes de las ayudas técnicas a las que se puede postular en el proceso 2026, con el fin de generar una idea referencial del producto que se plantea solicitar.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN (¿Quiénes podrán postular?)

a. Persona con discapacidad, quien debe presentar Cédula de Identidad vigente por ambos lados.

- ✓ En el caso de postulantes menores de 18 años, deberán ser representados por familiar directo que aparezca en la composición familiar del Registro Social de Hogares, adjuntando en formulario de postulación tanto la cédula de identidad de quien postula y como también cedula de identidad de la persona que lo/a representa.
- ✓ En caso de postulaciones que presenten cédula de identidad de postulante o representante vencidas, quedarán automáticamente inadmisibles.
- ✓ En el evento de que representante no aparezca en la composición familiar de la cartola del Registro Social de Hogares de la persona con discapacidad que postula, dicha postulación quedará automáticamente inadmisibile.



derechos propios, de su cónyuge, hijos, apoderados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- Personas que hayan recibido el año **2024 y/o 2025**, a través de postulación con fondos municipales, **la misma ayuda técnica postulada** el año en curso, a menos que, exista una razón fundada y respaldada por profesional, razón que debe estar claramente señalada en el "Formulario de postulación a ayudas técnicas con financiamiento municipal 2026", ítem "justificación profesional de la ayuda técnica".

3. ETAPAS DEL PROCESO

A. PUBLICACIÓN - DIFUSIÓN - ATENCIÓN DE CONSULTAS

Se iniciará la difusión del llamado a postulación a través de la publicación de las bases y formulario de postulación en la página web www.concepcion.cl el día 27 de mayo de 2026.

El link conectará con archivos descargables y video en lengua de señas chilena: Bases, Formulario de Postulación, Anexos.

Desde 27 de mayo de 2026, se podrán solicitar bases, formulario de postulación y recibir respuesta a consultas, a través de:

- Correo electrónico oficinadiscapacidad@concepcion.cl
- WhatsApp al número +569 3018 4485
- Teléfono 41-2212401, en horario de 8:45 a 13:45 horas.
- Presencial en la Oficina de la Discapacidad en sus dependencias ubicadas en: Ongolmo 358 y Janequeo 360 en horario de 8:45 a 13:45 horas.



B. POSTULACIÓN

La postulación se realizará en el periodo: 15 al 30 de junio de 2026.
Modalidades de postulación:

- **PRESENCIAL:** ingreso de antecedentes por Oficina de partes, O'Higgins 525, piso 3. Horario de 08:45 a 13:45 horas hasta el día 30 de junio de 2026 (sobre cerrado con antecedentes y carta de presentación).
- **EN LÍNEA:** ingreso de antecedentes por Oficina de Partes Virtual. Horario hasta las 23:59 horas del día 30 de junio de 2026. Documentación se ingresa según la siguiente indicación:

1. Presentar los antecedentes de postulación en un único archivo en formato PDF, que integre la totalidad de los documentos solicitados, incluyendo: carta de presentación, formulario de postulación y documentos obligatorios de respaldo.
2. La postulación debe realizarse en línea a través de la Oficina de Partes Virtual, disponible en la página web municipal:
<https://concepcion.cl/formulario-oficina-de-partes/>
3. En página web www.concepcion.cl, desplegar TRÁMITES, ubicar enlace Oficina de Partes:



(Descripción de la imagen: captura de pantalla, página web Municipalidad de Concepción, donde se despliega enlace Trámites, y se indica enlace oficina de Partes).



4. Completar datos generales de la persona natural, adjuntar los antecedentes de postulación en un único archivo en formato PDF y enviar.

(Descripción de imagen: captura de pantalla página web Municipalidad de Concepción, muestra Formulario Oficina de Partes, campos para completar: Datos generales persona natural y botón enviar)

SI LA DOCUMENTACIÓN INGRESADA NO SE ENCUENTRA COMPLETA, LA POSTULACIÓN QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE INADMISIBLE, PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN A ESTA PARTE DEL PROCESO.

Si presenta dudas o consultas se pueden comunicar a contactos entregados en punto B de este apartado.

C. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se desarrollará desde el 01 de julio al 10 de Julio de 2026.

Etapas:

1. Etapa de admisibilidad: Revisión de los antecedentes solicitados para la postulación. Las postulaciones que se encuentren incompletas y/o que no cumplan con los requisitos de postulación serán consideradas inadmisibles. Se emitirá un Certificado de Inadmisibilidad, en el cual se expondrán las razones para considerar postulación inadmisibile, documento que se anexará al expediente de postulación presentado por usuario/a.



De existir inconsistencias o necesidad de profundizar en antecedentes para la revisión se podrá concertar una entrevista y/o visita domiciliaria con profesionales de la Oficina de la Discapacidad. Se generará un Acta de Entrevista/Visita Domiciliaria, en las que se indique las razones de la acción y sus resultados, documento que se anexará al expediente de postulación presentado por usuario/a.

2. Etapa de evaluación: Se constituirá una "Comisión" para la revisión de postulaciones en base a los criterios de evaluación definidos en estas bases. Se levantará un acta del proceso para posterior emisión de decreto alcaldicio donde se nominará a las personas que recibirán las ayudas técnicas postuladas. La comisión estará conformada por:

- Alcalde de Concepción o persona que designe.
- Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario o persona que designe.
- Profesional de Oficina de Discapacidad, encargado/a de procesos de postulación a Ayudas Técnicas.

En cada caso se creará un expediente social digital con información recabada y documentos de respaldo, el cual estará disponible para fines de control.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORIZACIÓN SOCIOECONÓMICA	RSH 40%	10 PUNTOS
PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD	RSH 50%	8 PUNTOS
	RSH 60%	6 PUNTOS
	RSH 70%	4 PUNTOS
	GRADO PROFUNDO (95-100%) GRADO SEVERO (50-94%) GRADO MODERADO (25-49%) GRADO LEVE (5-24%)	10 PUNTOS 8 PUNTOS 6 PUNTOS 2 PUNTOS
COHERENCIA ENTRE TIPO DE DISCAPACIDAD Y AYUDA TÉCNICA SOLICITADA	RELACIÓN DIRECTA RELACIÓN INDIRECTA NO SE IDENTIFICA RELACIÓN	10 PUNTOS 5 PUNTOS 0 PUNTOS
BENEFICIARIO/A DE AYUDAS TÉCNICAS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL	SIN AYUDAS RECIBIDAS AYUDAS RECIBIDAS 2021 AYUDAS RECIBIDAS 2022 AYUDAS RECIBIDAS 2023	10 PUNTOS 8 PUNTOS 6 PUNTOS 4 PUNTOS



D. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados de la postulación, listado de adjudicatarios/as, se publicarán entre el 13 y 15 de julio de 2026 en página web www.concepcion.cl y las personas serán notificadas a través de contacto telefónico y/o correo electrónico.

E. GESTIÓN DE ADQUISIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS.

Una vez resuelta la evaluación y definido el tipo y número de ayudas técnicas posibles de financiar, se procederá a proceso de adquisición, a través de mecanismos de Compra Pública.

F. ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS

Una vez realizado el proceso adquisición de ayudas técnicas, se realizará entrega de las Ayudas Técnicas a las personas adjudicatarias, en coordinación previa con el equipo de la Oficina de la Discapacidad.

El proceso de entrega se respaldará con dos Actas de Entrega de Ayuda Social, las cuales deberán ser firmadas por la persona adjudicataria, o su representante en caso de menores de edad, cumpliendo con la recepción conforme del producto, una copia será entregada al adjudicatario/o y la otra archivada para fines administrativos de respaldo y control.

4. AYUDAS TÉCNICAS POSIBLES DE FINANCIAR Y REQUERIMIENTO DE RESPALDO PROFESIONAL SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y AYUDA TÉCNICA POSTULADA (SE FINANCIARÁN HASTA DOS AYUDAS POR POSTULANTE).

AYUDA TÉCNICA DISCAPACIDAD FÍSICA	RESPALDO PROFESIONAL
Silla de ruedas estándar	Médico General, Médico Especialista o Kinesiólogo
Silla de ruedas neurológica	
Coche Neurológico	
Cojín antiescaras viscoelastico	
Andador con ruedas y asiento	
Andador portátil plegable	
Rampa portátil	
Bastón canadiense codera móvil	
AYUDA TÉCNICA DISCAPACIDAD AUDITIVA	RESPALDO PROFESIONAL
Audífonos	Médico General, Médico Especialista o Fonoaudiólogo

AYUDA TÉCNICA DISCAPACIDAD MENTAL DE CAUSA PSÍQUICA O INTELECTUAL	RESPALDO PROFESIONAL
Tablet	Médico General, Médico Especialista, Terapeuta Ocupacional, Educador (a) Diferencial
Localizador GPS (requiere de un plan de datos no cubierto por el municipio)	
Audífono Protector Auditivo	
AYUDA TÉCNICA DISCAPACIDAD VISUAL	RESPALDO PROFESIONAL
Detector de líquidos	Médico General, Médico Especialista o Terapeuta Ocupacional.
Regleta y punzón	
Lupa con luz	
Despertador Parlante	
Bastón guiador	
Altavoz inteligente con asistente de voz virtual	
AYUDA TÉCNICA AYUDA TÉCNICA GENÉRICA (DISCAPACIDAD DE DISTINTO ORIGEN)	RESPALDO PROFESIONAL
Barra de baño abatible	Médico General, Médico Especialista o Kinesiólogo
Barra de baño recta 60 cm	
Silla de ducha con respaldo y apoya brazos	
Silla de transferencia para tina	
Silla de tina giratoria	
Tabla de Transferencia	
Escabel	
Alza baño WC	
Baño portátil	
Lavapelo inflable	
Colchón antiescaras viscoelastico	
Colchón antiescaras con motor	

5. CRONOGRAMA

	ETAPA	FECHAS
A	PUBLICACIÓN – DIFUSIÓN	27 DE MAYO
B	ATENCIÓN DE CONSULTAS	27 MAYO - 17 DE JUNIO DE 2026
C	POSTULACIÓN	15 JUNIO – 30 DE JUNIO DE 2026
D	EVALUACIÓN	01 JULIO – 10 DE JULIO DE 2026
E	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	13 -15 DE JULIO DE 2026



6. RESUMEN DE POSTULACIÓN

Cuadro para revisión de documentos para la postulación Anexo N°5.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA POSTULACIÓN 2026

Antes de entregar o enviar su postulación, revise y marque en esta lista los antecedentes correspondientes para el proceso.

DOCUMENTO	ADJUNTO (MARQUE X)
Carta de presentación	
Formulario de Postulación Ayudas Técnicas 2026	
Fotocopia de Cédula de identidad, por ambos lados. En caso de menor de edad, agregar fotocopia cédula de identidad de adulto representante.	
Fotocopia de Credencial de discapacidad o Certificado de discapacidad, o Resolución de calificación y certificación de discapacidad emitida por COMPIN.	
Cartola de Registro Social de Hogares actualizada al año en curso.	
<u>Solo para postulación a Audífonos</u> adjuntar: audiometría con fecha de realización durante el año en curso.	
<u>Solo para postulación a Tablet, Localizador GPS o Audífono Protector Auditivo</u> adjuntar: certificado de alumno/a regular de enseñanza básica o media.	
<u>Solo para postulación a Bastón Guiador</u> , adjuntar documentación que acredite proceso de rehabilitación funcional en orientación y movilidad.	



ANEXO N° 1 (ACTUALIZADO 2026)

LISTADO DE AYUDAS TÉCNICAS CON COBERTURA FINANCIADA POR SALUD (GES) / JUNAEB / LRS, NO POSTULABLE AL FONDO DE AYUDAS TÉCNICAS MUNICIPAL

AYUDA TÉCNICA	VÍA DE FINANCIAMIENTO PRIORITARIA (NO POSTULABLE A MUNICIPIO)
Audífonos	AUGE-GES 56: Hipoacusia bilateral en personas de 65 años y más. AUGE-GES 59: Hipoacusia neurosensorial bilateral del prematuro. AUGE-GES 77: Tratamiento de hipoacusia en personas menores de 15 años . JUNAEB: Estudiantes (Kínder a 4to Medio) de establecimientos municipales o subvencionados.
Andador (Burrito)	AUGE-GES 36: Personas de 65 años y más con limitación de movilidad. AUGE-GES 62: Enfermedad de Parkinson. AUGE-GES 9: Disrafias espinales. AUGE-GES 67: Esclerosis Múltiple.
Andador con Ruedas y Asiento	AUGE-GES 36: Personas de 65 años y más. AUGE-GES 62: Enfermedad de Parkinson. AUGE-GES 67: Esclerosis Múltiple Remitente Recurrente.
Bastones (Simple/4 apoyos)	AUGE-GES 9: Disrafias espinales. AUGE-GES 36: Personas de 65 años y más. AUGE-GES 37: Ataque Cerebrovascular (ACV) en personas de 15 años y más. AUGE-GES 42: Hemorragia Subaracnoidea por ruptura de aneurismas.
Cojín Antiescaras	AUGE-GES 9: Disrafias espinales. AUGE-GES 36: Personas de 65 años y más. AUGE-GES 37: ACV isquémico en personas de 15 años y más. AUGE-GES 62: Enfermedad de Parkinson. AUGE-GES 85: Alzheimer y otras demencias (en etapa avanzada).

Colchón Antiescaras

AUGE-GES 9: Disrafias espinales.

AUGE-GES 36: Personas de 65 años y más.

AUGE-GES 37: ACV isquémico en personas de 15 años y más.

AUGE-GES 62: Enfermedad de Parkinson.

Silla de Ruedas Estándar

AUGE-GES 9: Disrafias espinales.

AUGE-GES 36: Personas de 65 años y más.

AUGE-GES 37: ACV isquémico (dentro de canasta de rehabilitación).

AUGE-GES 42: Hemorragia Subaracnoidea.

AUGE-GES 62: Enfermedad de Parkinson.

AUGE-GES 67: Esclerosis Múltiple.

**Silla de Ruedas Eléctrica
/ Motorizada**





LEY RICARTE SOTO (LRS): Exclusivo para pacientes con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA).

SENADIS: Vía postulación directa para estudiantes o trabajadores (Programa Regular).






ANEXO N° 2:

**CATÁLOGO AYUDAS TÉCNICAS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL
PROCESO 2026**

El siguiente catálogo presenta imágenes referenciales de las ayudas técnicas disponibles para postulación en el proceso correspondiente al año 2026. En este sentido, los productos que eventualmente se adjudiquen las personas postulantes no serán necesariamente idénticos a los mostrados, ya que dichas imágenes tienen como único propósito brindar una idea general del producto y/o de su utilización.

AYUDAS TÉCNICAS DISCAPACIDAD FÍSICA	
Silla de Ruedas Estándar	
Silla de Ruedas Neurológica	
Coche Neurológico	
Cojín antiescaras visco elástico	



Andador con ruedas y asiento	
Andador portátil plegable	
Rampa Portátil	
Bastón canadiense codera móvil	
AYUDA TÉCNICA DISCAPACIDAD AUDITIVA	
Audífono	



AYUDA TÉCNICA DISCAPACIDAD VISUAL

Tablet



IMPORTANTE: Esta ayuda técnica no incluye financiamiento de Plan de Datos Móvil.

Localizador GPS



IMPORTANTE: Esta ayuda técnica no incluye financiamiento de Plan de Datos Móvil.

Audifono Protector Auditivo


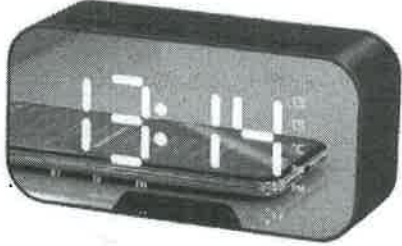




Detector de líquidos



Regleta y punzón



Lupa con Luz	
Despertador Parlante	
Bastón Guiador	
Altavoz inteligente con asistente de voz virtual	 <p>IMPORTANTE: Para el funcionamiento de esta ayuda técnica se necesita <u>internet tipo Wifi Hogar</u> (no se puede ocupar con internet de celular). Esta postulación no incluye financiamiento de internet.</p>

AYUDA TÉCNICA GENÉRICA (DISCAPACIDAD DE DISTINTOS ORIGENES)

Barra de baño abatible



Barra de baño recta 60 cm



Silla de ducha con respaldo y apoya brazos



Silla de transferencia para baño



Silla de tina giratoria



Tabla de transferencia	
Escabel	
Alza baño WC	
Baño portátil	
Lavapelo inflable	

Colchón antiescaras
viscoelastico



Colchón antiescaras con motor



ANEXO N° 3:
CARTA PRESENTACIÓN DE
“POSTULACION A AYUDAS TECNICAS CON FINANCIAMIENTO
MUNICIPAL 2026”

Señor
Héctor Muñoz Uribe
Alcalde
Ilustre Municipalidad Concepción

Presento a Ud., antecedentes para participar del **“Proceso de Postulación a Ayudas Técnicas con Financiamiento Municipal 2026”**, dirigido a personas en situación de discapacidad residentes en la Comuna de Concepción.

Nombre postulante: _____

Cédula de Identidad del Postulante: _____

Teléfono de contacto principal: _____

Teléfono de contacto alternativo: _____

Agradeciendo su atención, se despide:

DATOS PERSONA QUE ENTREGA POSTULACIÓN (en forma presencial o en línea)	
Nombre:	
Cédula de Identidad:	
Fono Contacto:	



ANEXO N° 4:

FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS 2026

ANTECEDENTES PERSONALES DE PERSONA CON DISCAPACIDAD QUE POSTULA:

Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Edad	
Diagnóstico	
Dirección (calle, n° casa, población)	
Sector	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

ANTECEDENTES PERSONALES DE ADULTO REPRESENTANTE EN CASO DE POSTULACIONES DE MENORES DE EDAD:

Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Parentesco	
Teléfono contacto	
Correo electrónico	



CONTEXTO SITUACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD QUE POSTULA:

Sobre redes de apoyo activas con que cuenta la persona con discapacidad que postula, marque X las que correspondan:

REDES	Marque X
Familia	
Otros (amigos, vecinos, grupos sociales, etc.)	
Participación en clubes, agrupaciones, iglesia.	
Institucionales (municipalidad, servicio salud, institucional educacional, otros)	

Sobre nivel de desempeño en actividades de la vida diaria (AVD) de la persona con discapacidad que postula, marque X en el grado de limitación percibida (auto reporte y/o de representante, según corresponda).

PERCEPCION DE DESEMPEÑO AVD	MARQUE X
Si, limitación total	
Si, limitación parcial	
No, ninguna limitación	

Indique si ha recibido Ayudas Técnicas, de financiamiento municipal, en alguno de los siguientes años (marque con una X según corresponda)

AÑO	SI	NO
2023		
2024		
2025		

MARQUE CON UNA X LA/S AYUDA/S TÉCNICA/S A POSTULAR (MAXIMO 2)

AYUDA TÉCNICA GENÉRICA (POSTULAN PCD DE DISTINTO ORIGEN)	
Ayuda Técnica	Marcar X
Barra de baño recta 60 cm	
Barra de baño abatible	
Silla de ducha con respaldo y apoya brazos	
Silla de transferencia para ducha	
Tabla de transferencia para tina	
Silla de tina giratoria	
Escabel	
Alza baño WC	



Baño portátil	
Lavapelo inflable	
Colchón antiescaras viscoelastico	
Colchón antiescaras con motor	

AYUDA TÉCNICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA		
Ayuda Técnica	Marcar X	Medida
Silla de Ruedas Estándar		Cm
Silla de Ruedas Neurológica		Cm
Cojín antiescaras viscoelastico		No aplica
Andador con ruedas y asiento		
Andador portátil plegable		
Rampa Portátil		
Bastón canadiense codera móvil		
Silla de Ruedas Bariátrica		Cm
Coche neurológico		

AYUDA TÉCNICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL	
Ayuda Técnica	Marcar X
Detector de líquidos	
Regleta y punzón	
Lupa con Luz	
Despertador parlante	
Bastón guiador	
Altavoz inteligente con asistente de voz virtual	

AYUDA TÉCNICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA			
Ayuda Técnica	Marcar X		
	Derecho	Izquierdo	Ambos
Audífono			



AYUDA TÉCNICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL/PSÍQUICA	
Ayuda Técnica	Marcar X
Tablet	
Localizador GPS *	
Audífono Protector Auditivo	

*No incluye financiamiento de Plan de Datos Móviles. Si adjudica el costo es de responsabilidad de adjudicatario/a.



JUSTIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA SOLICITUD DE AYUDA TÉCNICA:

--

Profesional que respalda la indicación:

Nombre	
Rut	
Profesión	
Institución	
Fono/Correo	
Firma y Timbre	



ANEXO N° 5:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA POSTULACIÓN 2026

Antes de entregar o enviar su postulación, revise y marque en esta lista los antecedentes correspondientes para el proceso.

DOCUMENTO	ADJUNTO (MARQUE X)
Carta de presentación	
Formulario de Postulación Ayudas Técnicas 2026	
Fotocopia de Cédula de identidad, por ambos lados. En caso de menor de edad, agregar fotocopia cédula de identidad de adulto representante.	
Fotocopia de Credencial de discapacidad o Certificado de discapacidad, o Resolución de calificación y certificación de discapacidad emitida por COMPIN.	
Cartola de Registro Social de Hogares actualizada al año en curso.	
<u>Solo para postulación a Audifonos</u> adjuntar: audiometría con fecha de realización durante el año en curso.	
<u>Solo para postulación a Tablet, Localizador GPS o Audífono Protector Auditivo</u> adjuntar: certificado de alumno/a regular de enseñanza básica o media.	
<u>Solo para postulación a Bastón Guiador</u> , adjuntar documentación que acredite proceso de rehabilitación funcional en orientación y movilidad.	



CONCEPCION, 23 ENE 2026



DECRETO

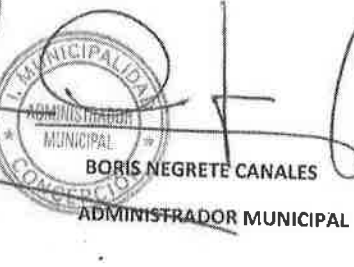

N° 87 / VISTOS: Lo dispuesto en el Reglamento N° 4 de fecha 30 de septiembre 2024 de delegación de atribución alcaldías en las direcciones municipales; Decreto de Aprobación del **Presupuesto Municipal N° 1462 y Aprobación de programas municipales N°1469, ambos de fecha 15 de diciembre del 2025**; el acuerdo del **Concejo Municipal N° 147-18-2025CE del 11 de diciembre del 2025**; Decreto Alcaldicio N° 1478 que da el orden de subrogancia del Secretario Municipal de la comuna de Concepción del 17 de diciembre del 2024, el artículo 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°36 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de fecha 23 de diciembre del 2024 de Contraloría General de la Republica; el Reglamento N°2, de fecha 17 de Marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción; y, la Ley 18.695, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letras j) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior

Apruébese la Ejecución del Programa de Actividad Municipal denominado Inclusión para Personas con Discapacidad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE ALCALDIA



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BORIS NEGRETE CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretario Municipal
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario

PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL

IDDOC Nº: 2149934

I.- ANTECEDENTES:

Nombre Del Programa	Programa Municipal de Inclusión para Personas con Discapacidad ✓
Unidad Responsable de Ejecución	Subdirección de Servicios Sociales y Participación Ciudadana
Dirección Municipal	DIDECO
D.A. Aprobación Del Presupuesto Municipal	1462 DE 15 DE DICIEMBRE 2025

II. - TIPO DE ACTIVIDAD:

(Marcar opción con X)

PAM	X
Suplementación (ampliación)	
Redistribución	
Disminución	

Área de Gestión	Número	Marcar Opción X
Gestión Interna	1	
Servicio a la Comunidad	2	
Programa Actividad Municipal	3	X
Programa Social	4	
Programas Recreativos	5	
Programas Culturales	6	

III. - DETALLE DE GASTOS:

Usa Contabilidad	Usa Unidades responsables de los Programas Actividades Municipales (PAM)					
	Pre-obligación	Código	Monto PAM	Modificación		Monto Final (saldos a la fecha)
			Disminuye	Aumenta		
	5-380	21.04.004	89.000.000 ✓			
	5-381	22.01.001	1.000.000 ✓			
	5-382	22.04.002	1.000.000 ✓			
	5-383	22.04.004	200.000 ✓			
	5-384	22.04.010	500.000 ✓			
	5-385	22.04.014	500.000 ✓			
	5-386	22.08.011	5.000.000 ✓			
	5-387	24.01.007.001	15.000.000 ✓			
	5-388	24.01.008	2.000.000 ✓			
TOTALES			\$ 114.200.000			

IV.- Vº Bº DIRECCIONES RESPONSABLES:

Nombre, Firma y Timbre Director/a Responsable:	
Vº Bº Dirección de Finanzas:	
Vº Bº Dirección de Control:	

Certificado de Imputación Nº: 50-PAM

V.- USO EXCLUSIVO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL / SECRETARÍA MUNICIPAL